DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

DAVID MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 25 de noviembre como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"; la idea es que los Estados y las organizaciones civiles realicen campañas de sensibilización a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Es importante señalar que existen muchas formas de violencia contra las mujeres, estas pueden ser tanto físicas, como sexuales, psicológicas, económicas, así como también ser parte del llamado tráfico de mujeres o trata de blancas; se calcula que hasta un 70 por ciento de mujeres, experimenta violencia en algún momento de su vida.[1]

El tipo de violencia hacia la mujer que tiene mayor prevalencia a nivel mundial es la física; sin embargo, no existe una edad determinada para que ésta suceda, el rango abarca de los 15 a 44 los años, lo que comprueba tristemente que la violencia a las mujeres, afecta en todos los períodos de su vida.

Nuestro país de ninguna manera es ajeno a esta patología mundial, es un flagelo que se encuentra arraigado en nuestra sociedad, tan sólo de 2011 a junio del presente año han desaparecido tres mil 976 mujeres en 15 entidades federativas mexicanas.[2]

En México, los feminicidios han venido incrementando en los últimos años, cifras dadas a conocer por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), señalan que de 1985 a 2009 fueron asesinadas en México 34,000 mujeres y la cifra se incrementó con la llamada "guerra contra el narcotráfico", pues tan solo durante el año 2010 fueron ultimadas 2,418.[3]

Chihuahua tiene la tasa más alta de homicidios dolosos de mujeres, durante el periodo 2007 a 2009, registró 26.56 por cada 100 mil mujeres.

Sin embargo, Chihuahua no es el único estado mexicano en donde existen feminicidios, a la lista se suman Guerrero, con 19.53; y Baja California, con 17.29.

Lo anterior sucede a México a pesar de que en el artículo primero Constitucional prohíbe todo tipo de discriminación de género; así mismo el artículo cuarto establece la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Por si esto fuera poco, el gobierno federal ratificó varios instrumentos internacionales para erradicar la violencia contra la mujer como son:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (ratificado por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para" (ratificado por el Senado de la República el 12 de diciembre de 1998).
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado por el Senado de la República el 12 de diciembre de 2002).

Es importante reconocer los avances que ha dado el gobierno mexicano desde lo legislativo hasta lo institucional, un ejemplo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2007.

Con dicha iniciativa se establece una coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia (artículo primero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

No obstante, la problemática de la violencia contra las mujeres se debe en gran medida a la impunidad; es decir, los responsables de los delitos contra las mujeres difícilmente son castigados, lo que se ve reflejado en el aumento sistemático de la violencia contra las mujeres, en los casos sin resolver y derivado de ello, la renuencia cada vez mayor para denunciarlos.

Así mismo, no existen cifras oficiales sobre la violencia hacia las mujeres, por ende resulta fundamental solicitarle a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, un informe detallado sobre las denuncias y averiguaciones que ha realizado en los últimos tres años.

Finalmente considero que un gran reto que tendrá la nueva administración federal, será el de garantizar los derechos de las mujeres y poner fin a los abusos y asesinatos que han sufrido desde varios años atrás.

Por tal razón, es momento de alzar la voz a fin de erradicar de una vez por todas, la violencia de cualquier tipo contra las mujeres, ya que dicha patología social viola flagrantemente los derechos de las mujeres.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación rinda un informe detallado sobre los alcances y limites que ha tenido el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

SEGUNDO.- Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la Procuraduría General de la República (PGR), rinda un informe detallado sobre:

a. El número exacto de denuncias que se han presentado en materia de violencia contra las mujeres en los últimos tres años.
b. El número de averiguaciones realizadas en los últimos tres años contra los delitos relacionados con hechos de violencia contra las mujeres.

TERCERO.- Que esta soberanía exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la Instituto Nacional de las Mujeres y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, realicen e implementen programas y/o actividades nacionales y permanentes, para sensibilizar a toda la población sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 22 días del mes de Noviembre de 2012.

1 Artículo web: “Violencia contra las mujeres” disponible en www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf. Consultado el 21 de noviembre de 2012.

2Rivera Gabriela “Hereda nuevo gobierno problema de violencia de género”, en el periódico 24 Horas, viernes 16 de noviembre de 2012, núm. 323 pp.10.

3Artículo web: “México no se enfrenta a la creciente violencia contra las mujeres”, en Amnistía Internacional México, disponible en http://amnistia.org.mx/nuevo/2012/07/12/mexico-no-se-enfrenta-a-la-creciente-violencia-contra-las-mujeres/. Consultado el 21 de noviembre de 2012.